

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez; a su despacho la presente demanda de **EJECUTIVO SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita requerir al pagador.

Sírvase proveer, 03 de diciembre de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, tres (03) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2021-00307-00
Demandante:	KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C 44.156.941.
Demandado:	ALBERTO MARIO PARRA MORALES CC 72.342.623 JULIANY VANEZA CASTRO POLO C.C 55.314.378

Visto el anterior informe Secretarial y revisado el expediente, el despacho se abstiene de requerir al pagador de DELFO COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta que la demandada JULIANY CASTRO POLO dejó de laborar en la mencionada empresa, desde el 14 de abril de 2020, según respuesta obrante a folios 25 a 28 del expediente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de requerir al pagador de DELFO COLOMBIA S.A.S., por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 06-12-2021
se notificó por estado No.152 la anterior providencia

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria